



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 30 de noviembre de 2021.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandante	Diana Montoya Giraldo.
Demandado	Maribel Mesa Zuluaga
Radicado	2017-369
Auto de Sustanciación	1228
Asunto	Pone en conocimiento

En este proceso ordinario laboral, se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta al oficio No. 182 emitida por la firma JE Credihogar S.A.S., allegada vía correo electrónico, por secretaría del despacho remítase copia a la apoderada de la ejecutante.

De conformidad con lo indicado en el art. 2° del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 172 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 01 de Diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario

M.M.M.